

# Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

### Resolución Decanal

Número:

**Referencia:** EX-2022-00613786- -UNC-ME#FA

#### **VISTO**

La solicitud presentada por el Dr. E. Pablo Molina Ahumada, Director de la Especialización en Estudios de Performance, para designar a los miembros del Tribunal para la Evaluación del Trabajo Final presentado por el alumno Jean Luiz Palavicini, y

### **CONSIDERANDO:**

Que se ha cumplido con lo establecido en el artículo 78° del Reglamento de Posgrado (OHCD 02/2013), en cuanto al procedimiento de selección del tribunal.

Que las docentes propuestas para integrar el tribunal evaluador reúnen los requisitos establecidos en el artículo  $77^{\circ}$  de dicha reglamentación.

Que según lo informado por la Carrera el alumno Jean Luiz Palavicini ha cumplido con los requerimientos académicos y administrativos fijados por reglamento.

Por ello;

### LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Designar como miembros para integrar el tribunal evaluador del Trabajo Final de Especialización del alumno Jean Luiz PALAVICINI, DNI 95.122.170, a las siguientes docentes:

Titulares

- Dra. Luciana Irene Sastre, DNI Nº 24.575.314
- Esp. María Soledad Videla, DNI Nº 20.245.350
- Dra. Mónica Jacobo, DNI Nº 22.224.628

Suplentes

- Esp. Sofía Torres Kosiba, DNI Nº 24.356.599
- Dra. Cecilia Alejandra Castro, DNI Nº 31. 349.968

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Pase a la Secretaría de Posgrado a los fines de notificar al

solicitante e integrantes del tribunal en los términos dispuestos por el artículo 78° de la OHCD 2/2013. Cumplido, archivar.					
pm/cbp.					